



PS/1788

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 17 NOV. 2025

**VISTO:** la invitación recibida para participar en el "VII FORO IBEROAMERICANO DE COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN (CPI) & INNOVACIÓN ABIERTA";

**RESULTANDO:** I) que el referido evento se efectuará en la ciudad de Granada, Reino de España, del 19 al 21 de noviembre de 2025;

II) que dentro de los temas a tratar se encuentra el fortalecimiento del ecosistema iberoamericano de innovación pública;

**CONSIDERANDO:** I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Directora de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, señora Isis Burguez;

II) que dicha funcionaria partirá de la ciudad de Montevideo el día 18 de noviembre de 2025, retornando a la misma el día 22 de noviembre de 2025;

III) que el importe del viático diario para la ciudad de Granada, Reino de España, asciende a la suma de USD 281 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y uno);

IV) que el costo del seguro de viaje para la persona antes mencionada asciende a la suma total de USD 25 (dólares estadounidenses veinticinco);

V) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924,

de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016, de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**actuando en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1°.- Designase en Misión Oficial entre los días 18 y 22 de noviembre de 2025, en la ciudad de Granada, Reino de España, a la Directora de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, señora Isis Burguez, para participar del "VII FORO IBEROAMERICANO DE COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN (CPI) & INNOVACIÓN ABIERTA", a realizarse los días 19 a 21 de noviembre en la citada ciudad.

2°.- Otórgase a la señora Isis Burguez 2 (dos) días de viático abatidos en un 60 % (sesenta por ciento), equivalente a USD 112,40 (dólares estadounidenses ciento doce con 40/100) diarios y 3 (tres) días de viático abatidos en un 90 % (noventa por ciento), equivalente a USD 28,10 (dólares estadounidenses veintiocho con 10/100) diarios, lo que suma un total de USD 309,10 (dólares estadounidenses trescientos nueve con 10/100), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5.

3°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 18 a 22 de noviembre de 2025, para la señora Isis Burguez, por un valor total de USD 25

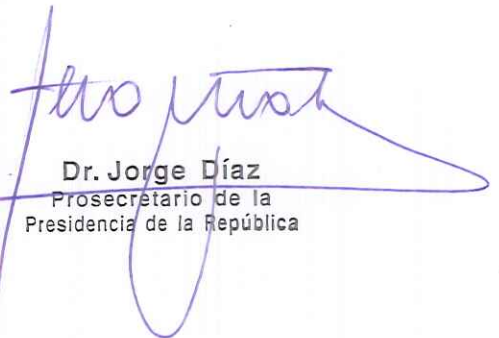
*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

(dólares estadounidenses veinticinco), que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.3.6.

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001, "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1 "Rentas Generales",

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República

